

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **486** Fecha Solicitud **20/09/2016**  
Tipo de Operación: **1305**  
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: **IMPRESION Y LECTURA POLICIA MAYORES**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El objeto misional del ICFES a partir de la ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

El ICFES se encuentra en este momento realizando acuerdos comerciales con entidades públicas y privadas para la generación de nuevos ingresos, dentro de los cuales el ICFES suscribió contrato interadministrativo PN-ESPOL-45-5-10168-16 el día 26 de agosto de 2016 con la Policía Nacional, con el fin de desarrollar las actividades de impresión, organización y empaque del material de examen empleado para la realización del examen.

Para cada prueba debe imprimirse material de examen y suministrarse material de kits para la aplicación de la misma. Los cuadernillos son personalizados por examinando evaluado y contiene una serie de elementos específicos para cada uno de ellos. El material de kit de aplicación contiene algunos documentos consumibles, imprimibles y variables que sirven de apoyo para el desarrollo y ejecución de las actividades requeridas antes, durante y posterior a la fecha de la aplicación de la evaluación. Cada uno de estos elementos deben ser transportados hasta los sitios de aplicación y los sitios de capacitación de los Delegados, su traslado debe realizarse manteniendo los protocolos requeridos para asegurar su confidencialidad.

La prueba programada se aplica en forma masiva en la ciudad de Bogotá, en colegios o instituciones de educación superior. La impresión y empaque del material de examen involucra actividades que demandan un grado de especialización y experticia con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización y no corresponde a sus actividades misionales.

Adicionalmente, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos del ICFES tiene como una de sus funciones realizar la lectura de las hojas de respuestas correspondientes a las pruebas que realiza el Instituto, para lo cual es necesario contar con herramientas y medios para procesar las hojas de respuestas diligenciadas en lápiz y papel, que requieren previamente ser leídas para capturar las respuestas dadas por los examinandos. Actualmente, las máquinas que posee el Instituto evidencian una obsolescencia tecnológica, lo cual invita al ICFES a revisar la tecnología con la cual ha venido realizando la lectura de las hojas de respuestas y las soluciones que ofrece el mercado. Realizado este análisis el ICFES cambia la tecnología con la cual realiza el proceso de lectores ópticos por la tecnología de digitalización, con una solución informática en el proceso de lectura de las hojas de respuestas, el cual brinda beneficios y mejoras al proceso referido como se expresa a continuación:

- Simplifica los procesos de diseño, impresión, personalización, corte, combinación de tintas y la calidad del papel de las hojas de respuestas, exigidas en el proceso de lectura óptica, permitiendo de esta forma reducir los tiempos y costos de ejecución del proceso.
- Permite desligarse de una tecnología estática y condicionada a marcas, márgenes, tintas, patrones, triangulaciones, entre otros.
- Es una tecnología más flexible que la que suministran las máquinas de lectura óptica, lo cual redundará en la disminución en tiempo del proceso de lectura.
- Facilita la reducción de fallos por multimarca, gracias a la experticia del proveedor en la configuración, parametrización y reprogramación de códigos de reconocimiento, generando así una identificación rápida de errores en el proceso de lectura
- Posibilita un seguimiento en línea del proceso de lectura a través de software de monitoreo que se integra a las solución de lectura.
- Permite tener un archivo de hojas de respuestas digitalizadas ahorrando tiempos y costos de almacenamientos físico de las hojas de respuestas.

Con lo anterior, el instituto adelantó las gestiones para la definición de una solución flexible para el proceso de lectura, que incluye capacidad de procesamiento de documento según los volúmenes de prueba, la eliminación de la rigidez de condiciones técnicas de impresión y corte de las hojas de respuestas para su correcto funcionamiento y la generación de un menor tiempo operativo en el procesamiento de las hojas de respuestas, lo cual se retribuye en un mayor tiempo para la identificación y el tratamiento de las inconsistencias que se presentan por causa del mal diligenciamiento de los examinandos, incumplimiento de los protocolos realizados por los examinadores, protocolos inadecuados por el representante del contratista de distribución o factores externos que imposibilitan la correcta lectura de las hojas de respuestas.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de optimizar y modernizar los procesos de lectura, el ICFES tomo la decisión de cambiar de tecnología para lograr la implementación de controles específicos en la seguridad del procesamiento de los datos, contar con procesos novedosos y tecnología de última generación, que permitirán una mejora en los tiempos de entrega del String de respuestas para el proceso de calificación de la prueba.

En concordancia con lo expuesto el ICFES realizó la definición de las actividades y características técnicas requeridas para el proceso de lectura y generación de archivo de respuestas, incluyendo dentro de los objetivos de las actividades requeridas facilidad en el proceso de lectura, accesibilidad universal para la adquisición de equipos del procesamiento y lectura, consulta de los documentos por medio electrónicos, transmisión por medios informáticos seguros de los archivos de datos y asegurar la preservación mejorando la conservación a largo plazo de la información y documentos procesados.

El servicio requerido en el presente proceso de selección involucra actividades que demandan un grado de especialización y experticia, con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización por lo cual es necesario contratar con terceros especializados, bajo la supervisión del instituto.

En el presente proceso, el ICFES requiere la contratación del servicio de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario de las pruebas, lectura, custodia y almacenamiento de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado necesarios para desarrollar la prueba policía mayores de la vigencia 2016.

Las condiciones que se consignan en el Anexo Técnico y Operativo corresponden a las mínimas para los procesos y procedimientos que se deben ejecutar para el cumplimiento del contrato a suscribir.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

**OBJETO**

Prestar el servicio de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario, lectura de las hojas de respuestas y la generación del archivo de lectura depurado necesario para desarrollar la prueba de Policía Mayores de la vigencia 2016.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso, el alcance del objeto se encuentra en el anexo técnico que se adjunta a esta requisición

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el anexo técnico que acompaña este documento

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

**\* Generales**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de 38 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 39 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
9. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
12. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

**\*Específicas**

1. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
2. Recibir los archivos de información básica en las dependencias del ICFES, en medio magnético, a su planta de producción aplicando protocolos de seguridad propios de la protección de documentos sometidos a reserva o confidenciales.
3. Guardar y custodiar en su planta de producción los archivos recibidos, las muestras de impresión elaboradas y los materiales de examen producidos, preservando la confidencialidad de su contenido.
4. Efectuar el montaje de los archivos en computadores con acceso limitado, y ubicados en sitios de acceso restringido, aplicando medidas de prevención para la seguridad de documentos sometidos a reserva.
5. Elaborar las muestras para pruebas de imposición y de color de los productos solicitados tales como cuadernillos de preguntas, hojas de respuesta, hoja de operaciones, y material complementario de información y administración de la prueba respectiva, para aprobación del ICFES.
6. Imprimir los materiales de cada prueba conforme a las muestras aprobadas por el

ICFES, dentro del plazo establecido por la entidad, considerando medidas para atender contingencias de impresión del ICFES, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y electrónica.

7. Plegar y/o coser los cuadernillos de preguntas, según la instrucción de cada Prueba, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y cámaras de video.

8. Personalizar los cuadernillos de preguntas, las hojas de respuestas, y las actas de sesión de conformidad con los archivos de asignación de usuarios por municipio y sitio entregados por el ICFES. La personalización involucra la impresión con información en código de barras que permita identificar el destinatario de cada cuadernillo de pregunta y de la(s) hoja(s) de respuesta.

9. Empacar el material de examen correspondiente a cada evaluado (cuadernillo de preguntas, hojas de respuesta y hoja de operaciones) de manera individual (un paquete por usuario en bolsa transparente) de conformidad con los archivos de asignación por municipio y sitio de presentación de la prueba entregados por el ICFES y agrupar todo el material de examen por sitio de aplicación.

10. Imprimir el material de información y administración de la Prueba que forma parte del Kit de aplicación.

11. Suministrar los elementos de consumo que forman parte del kit de aplicación.

12. Realizar el procesamiento de lectura de hojas de respuestas y la entrega de los string, e imágenes resultantes de acuerdo con las condiciones descritas en el anexo técnico de la lectura depurada por cada una de las pruebas.

13. Destruir y hacer la disposición de residuos de los CD y discos duros con archivos básicos, las planchas de impresión, el producto no conforme, y el material sobrante, aplicando protocolos de seguridad de material y documentos sometidos a reserva o confidencial, en presencia de personal del ICFES.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los que se anexan en la matriz de riesgos.

**GARANTÍAS**

- Para la ejecución del contrato

El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1.1 Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.2 Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

1.3 Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

**Responsabilidad civil extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo por 953 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

- a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

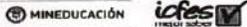
En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad, revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS**

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 7

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El instituto con el fin de asegurar la impresión y empaque del material de examen y el proceso de lectura de las hojas de respuestas requerido para las pruebas que deba adelantar el ICFES distintas de las pruebas e Estado, realizó el proceso de habilitación PH-001-2016, sin embargo en este proceso para la cuantía No 1 no se presentó ninguna solicitud de habitantes para esta cuantía. Por lo anterior, es potestad de la entidad definir la modalidad de contratación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 006 de 2015-.

El 8 de septiembre se envió la invitación a las anteriores empresas, solicitándoles cotización para lo cual se adjuntó el anexo técnico que contiene el objeto a contratar y las especificaciones técnicas requeridas y el formato de la cotización. El día 14 de septiembre de 2016 se recibieron las cotizaciones de las dos empresas invitadas al estudio de mercado con las cuales se realizó el análisis de los precios ofertados por las empresas, para cada uno de los ítems solicitados y poder así estimar el valor del presupuesto del presente contrato. Sin embargo, por ser un proyecto especial, se exige que las condiciones técnicas generales para adelantar los procesos de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario y lectura de las hojas de respuestas, se ejecuten con una alta eficiencia, oportunidad y calidad del servicio.

Por lo anterior, se solicita realizar un proceso de selección directa con el proveedor Panamericana Formas e impresos S.A. el cual cuenta con la trayectoria, experiencia y conocimiento en el desarrollo de los procesos de impresión en offset y/o digital y la captura automática de digitalización de información, a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico 25 de caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a través del 26 reconocimiento de marcas OMR (escáner).

De igual manera, la organización ha desarrollado la capacidad y experticia para la gestión de los procesos de impresión, empaque primario del material de examen y material complementario y lectura de las hojas de respuestas, apropiando los conocimientos necesarios para la ejecución de los mismos. Adicionalmente ha conformado sólidos equipos de expertos con los conocimientos y capacidad técnica requeridos para el desarrollo de las actividades requeridas para este proyecto.

Dado lo anterior, la trayectoria de Panamericana Formas e Impresos S.A. se ajusta a la necesidad de la entidad, su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere ejecutar los procesos durante con eficiencia y calidad.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor estimado del contrato es de Veintitrés Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Y Un Pesos (\$23.337.651), producto de la solicitud de cotización realizado, que se adjunta al presente documento.

**\* Forma de Pago**

El ICES realizará los pagos de la prueba según finalicen y sean recibidas a satisfacción todas las actividades del proceso productivos de acuerdo con los precios unitarios fijos serán los presentados en la ofertada y pactados en el contrato.

- a. Un primer pago equivalente a un veinte por ciento (20%), del valor total del contrato al momento de la aprobación del plan operativo por parte del ICES para la ejecución del contrato.
- b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, al momento en que finalice en su totalidad las actividades de impresión, empaque primario y entrega al contratista de distribución el material de examen y los kits de aplicación.
- c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, al momento de la entrega del archivo de lectura depurado con la totalidad de las hojas de respuesta.
- d. Un cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, al momento de la entrega del informe final de la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. El ICES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza".

**PLAZO DE EJECUCION**

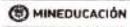
El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210009	Servicios De Impresión y/o Empaque Material De Pruebas	1	23337651	23337651					



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
Versión: 1  
Página: 9



**RESPONSABLES**

ELABORO ÁREA TÉCNICA

REVISO ÁREA TÉCNICA

Nombre  
DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ

Nombre  
FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO

Firma  
*DIANA MARTINEZ R.*

Firma  
*[Handwritten Signature]*

**PROCESO: IMPRESIÓN, EMPAQUE PRIMARIO Y LECTURA DE HOJAS DE RESPUESTAS POLICIA MAYORES**  
**OBJETIVO:**

Puntos	Riesgo	Clasificación	Calificación		Evaluación Riesgo	Asignación del Riesgo	¿A quién afecta?	Consecuencia	Controles Existentes Recomendaciones (Forma de mitigar)	Calificación de Impacto del Tratamiento		Evaluación Riesgo	Total	Responsable por implementar el tratamiento
			Probabilidad	Impacto						Probabilidad	Impacto			
Interno	Que los estudios previos no se conformen correctamente	Riesgo Operacional	1	2	3	ICFES	ICFES	Falta de información completa dentro del proceso	Seguimiento en la conformación del expediente / Capacitación del personal	1	1	2	Bajo	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Interno	Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Riesgo Operacional	1	2	3	ICFES	ICFES	Mala selección del proveedor.	Capacitación del personal evaluador; ponderación de factores técnicos de evaluación	1	1	2	Bajo	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Interno	Defectuosa realización del estudio de mercado y sector, que origina una inadecuada fijación del presupuesto.	Financieros -Económicos, operacional, legales y negocios	1	3	4	ICFES	ICFES	Desfiancación del contrato.	Capacitación del personal encargado de realizar el estudio y verificación comprensiva del sector y el mercado.	1	1	2	Bajo	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Interno	La descripción del servicio requerido no es clara	Financieros -Económicos, operacional, legales y negocios	1	3	4	ICFES	ICFES	Defectuosa ejecución contractual	Capacitación del personal encargado de realizar el estudio y verificación comprensiva del sector y el mercado.	1	2	3	Bajo	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Externo	Riesgo de que no se firme el contrato	Riesgo Operacional	1	3	4	ICFES	ICFES	Que no se ejecuta efectivamente el plazo y deben iniciarse los trámites para ser efectiva la póliza de seriedad de la oferta.	Seguimiento en la conformación del expediente / Capacitación del personal Póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Bajo	Ordenador del gasto - Area competente Supervisor del contrato
Externo	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Operacional	1	3	4	ICFES	ICFES	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad. Retraso en la ejecución de obligaciones contractuales.	Seguimiento para la suscripción del contrato	1	2	3	Bajo	Ordenador del gasto - Area competente Supervisor del contrato
Transferencia de Labor (Terceras partes)	Pérdida del activo y/o Control de la información	Estratégico	3	5	8	ICFES	ICFES	Intervención, sanción y/o demanda	Suscripción de acuerdo de confidencialidad (Póliza de cumplimiento) por parte de los contratistas	2	5	7	Alto	Servidor público designado como supervisor
Fuga de información: (Confidencial)	Pérdida y/o alteración de la información.	Estratégico	4	4	8	ICFES	ICFES	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato. Suscripción de acuerdo de confidencialidad y solicitud de Póliza de cumplimiento por parte de los contratistas.	2	5	7	Alto	Servidor público designado como supervisor

PROCESO: IMPRESIÓN, EMPAQUE PRIMARIO Y LECTURA DE HOJAS DE RESPUESTAS POLICIA MAYORES

OBJETIVO:

Punto	Riesgo	Clasificación	Calificación		Evaluación Riesgo	Asignación del Riesgo	¿A quién afecta?	Consecuencia	Controles Existentes (Forma de mitigación)	Calificación de Impacto después del Tratamiento		Evaluación Riesgo	Total	Personal responsable por implementar el instrumento
			Probabilidad	Impacto						Probabilidad	Impacto			
Aportamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	Falta de Recursos para Ejecutar la Actividad	Financiero	4	3	7	ICFES	El contratista	Intervención, sanción y/o demanda	Apropiar los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades contratadas.	3	3	5	Medio Alto	Servidor(es) Públicos que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
Transferencia del Riesgo Económico	Riesgo cambiario	Económico	4	4	8	EXTERNO	El contratista	Alelaciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias coyunturales que imponen una incidencia crítica	Ajustar el riesgo e incorporar costos en la oferta	2	5	7	Alto	El contratista
Transferencia del Riesgo Económico	Variación de condiciones macroeconómicas	Económico	4	4	8	EXTERNO	Compartida (contratista-ICFES)	Intervención, sanción y/o demanda	El riesgo se traslada al contratista en atención a su experiencia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos	2	5	7	Alto	Servidor(es) Públicos que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.
El contratista no cumple con todas y/o alguna de las obligaciones (Contractuales)	No Cumplimiento de lo pactado en el contrato	Cumplimiento (Legal)	3	5	8	El contratista	ICFES	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato (Póliza de cumplimiento)	2	5	7	Alto	Servidor público designado como supervisor
Capacidad Tecnológica (Contratista)	Falta de implementación de última Tecnología	Tecnología Cumplimiento (Legal)	2	5	7	El contratista	ICFES	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos, Póliza de cumplimiento)	2	4	6	Medio (Alto)	Servidor público designado como supervisor
Mala Calidad en la Labor Realizada	Falla en el Control y/o Revisión de Producción del Material	Técnico Cumplimiento (Legal)	3	4	7	El contratista	ICFES	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos, Póliza de cumplimiento)	2	4	6	Medio (Alto)	Servidor público designado como supervisor
Errores Criterio de Materiales de Examen.	Falla en el Control y/o Revisión del material de examen.	Operativos	3	4	7	El contratista	ICFES	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos)	2	4	6	Medio (Alto)	Servidor público designado como supervisor
Material complementario.	Falla en el Control y/o Revisión del material complementario.	Operativos	3	4	7	El contratista	ICFES	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoria y monitoreo permanente de procesos, Póliza de cumplimiento)	2	4	6	Medio (Alto)	Servidor público designado como supervisor
Externo	Retardo o incumplimiento de las fechas por parte del contratista.	Operativos	2	5	7	El contratista	ICFES	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	Supervisión- Notificación al ordenador del gasto y solicitud de aplicación de garantías. (Póliza de cumplimiento)	2	5	6	Medio (Alto)	Servidor público designado como supervisor
Externo	Cumplimiento deficiente por parte del contratista del objeto del contrato	Operativos	2	5	7	El contratista	ICFES	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	Supervisión- Notificación al ordenador del gasto y solicitud de aplicación de garantías. (Póliza de cumplimiento)	2	5	6	Medio (Alto)	Servidor público designado como supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN														
PROCESO: IMPRESIÓN, EMPAQUE PRIMARIO Y LECTURA DE HOJAS DE RESPUESTAS POLICIA MAYORES														
MATRIZ DE RIESGO														
Fuente	Riesgo	Clasificación	Calificación		Evaluación Riesgo	Asignación del Riesgo	¿A quién afecta?	Contingencia	Controlar Existentes Recomendaciones (Forma de mitigación)	Calificación de Impacto después del Tratamiento		Evaluación Riesgo	Total	Personal responsable por implementar el tratamiento
			Probabilidad	Impacto						Probabilidad	Impacto			
Externo	Calidad: Que el contratista no entregue con calidad los productos o preste un servicio inadecuado.	Operativos	2	5	7	El contratista	ICFES	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	Supervisión- Notificación al ordenador del gasto y solicitud de aplicación de garantías. (Póliza de cumplimiento	2	5	6	Medio (Alto)	Servidor publico designado como supervisor
Externo	Divulgación indebida de la información. Publicación de información confidencial por parte del contratista.	Operativos	2	5	7	El contratista	ICFES	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	Supervisión- Notificación al ordenador del gasto y solicitud de aplicación de garantías. (Póliza de cumplimiento	2	5	6	Medio (Alto)	Servidor publico designado como supervisor
Externo	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Operativos	2	5	7	El contratista	ICFES	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Notificación a la Subdirección de Abastecimiento para acelerar una ves terminado el contrato el trámite.	2	5	6	Medio (Alto)	Servidor publico designado como supervisor

FIRMA DEL CONTRATISTA: